



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 02 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 003 -F.E.

Visto el EX-2026-01537577-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la baja por renuncia de la agente Lic. Cintia Mangione, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota n° NO-2026-01537601-GDEMZA-FISCESTADO de la mencionada agente comunicando su renuncia al cargo de planta permanente en el que reviste en Fiscalía de Estado, a partir del 01 de Marzo de 2026.

Que la Lic. Cintia Verónica Mangione, DNI N° 29.787.849 Legajo/CUIL N° 23-29787849-8 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 010 - Adm-Tec. Supervisión Jefe de División, como personal de la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar a la agente Lic. Cintia Mangione por su trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.681 de Presupuesto Año Vigente; Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja de la agente Lic. Cintia Verónica Mangione, DNI N° 29.787.849 Legajo/CUIL N° 23-29787849-8, del cargo clase 010 - Adm-Tec. Supervisión Jefe de División, Régimen salarial 05, Agrup 001, Tramo 003, Subtramo 008, Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 01 de Marzo de 2026.



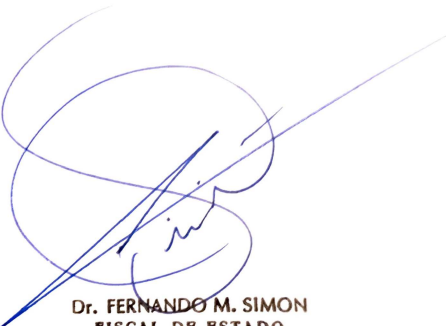
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 003 - F.E.

Artículo 2°: - Felicítese a la agente Lic. Cintia Verónica Mangione por su trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los servicios prestados a Fiscalía de Estado y hágase entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza